

2017-00149 IFC vs ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS

Yineth Rodriguez Avila <yinethabogada@gmail.com>

Jue 03/12/2020 8:37

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (553 KB)

2017-0149 ALEIDA CONSUELO - SECUESTRO.pdf; 2017-0149 ALEIDA CONSUELO JERÓNIMO - LIQUID.pdf;

Buenos días.

Radicado. 2017-00149

Demandante. INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Demandado. ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS

Adjunto remito memorial.

Atentamente,

--

YINETH RODRIGUEZ AVILA

Abogada

celular 313-441-7243

Direccion. Carrera 17 No. 13 - 47 ofc 101 Edf. Juliana de Yopal Casanare

Doctor
LUIS ARIOSTO CARO LEON
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE
E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00149**
Demandante: **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C.**
Demandado: **ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS**

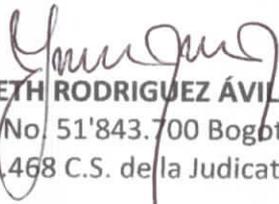
YINETH RODRIGUEZ AVILA, obrando en calidad de apoderada del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C., me permito respetuosamente solicitar al Despacho, se sirva expedir despacho comisorio (o si ya se expidió uno antes) nuevo despacho comisorio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo Casanare (Reparto) para que éste fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 475-13610 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo Casanare, inmueble de propiedad de la demandada **ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS**, predio rural, ubicado en Finca LA PORFIA DOS de la Vereda Las Vegas del Municipio de Paz de Ariporo Casanare, cuyos linderos se encuentran contemplados en la escritura pública No. 3024 del 21/11/2015 de la Notaria Segunda de Yopal Casanare.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso me fue sustituido y desconozco si el anterior apoderado realizaría alguna diligencia tendiente al secuestro del inmueble previamente embargado.

Por último, informo que la suscrita recibe comunicaciones - notificaciones al correo electrónico yinethabogada@gmail.com y/o a la carrera 17 No. 13 – 47 oficina 101 edificio Juliana de Yopal Casanare y al celular - WhatsApp 313-441-7243, razón por la cual solicito que dicha información sea signada en el oficio comisorio que se remita al Juzgado Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo Casanare.

Del Señor Juez,

Atentamente,


YINETH RODRIGUEZ ÁVILA
C.C. No. 51'843.700 Bogotá
T.P 63.468 C.S. de la Judicatura

Doctor
LUIS ARIOSTO CARO LEON
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00149
Demandante: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C.
Demandada: ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS

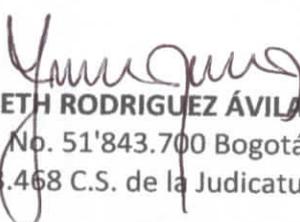
YINETH RODRIGUEZ ÁVILA, en mi condición de apoderada judicial del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C, en forma respetuosa me permito allegar a su Despacho liquidación de crédito actualizada a corte 30 de noviembre de 2020, así:

DEMANDANTE:	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."					
DEMANDADO:	ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS					
CAPITAL ADEUDADO AL 7 DE OCTUBRE DE 2019						
					\$	100.000.000,00
ABONOS REALIZADOS A LA OBLIGACION DESPUES DEL 7 DE OCTUBRE DE 2019						
					\$	-
CAPITAL ADEUDADO A 7 DE OCTUBRE DE 2019						
					\$	100.000.000,00
ULTIMA LIQUIDACION DE CRÉDITO APROBADA A CORTE 7 DE OCTUBRE DE 2019						
					\$	179.201.749,67
% ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	INTERÉS MENSUAL	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,10%	OCTUBRE	2019	23	2,39%	\$ 100.000.000,00	\$ 1.830.416,67
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,38%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.378.750,00
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,36%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.363.750,00
18,77%	ENERO	2020	30	2,35%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.346.250,00
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,38%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.382.500,00
18,95%	MARZO	2020	30	2,37%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.368.750,00
18,69%	ABRIL	2020	30	2,34%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.336.250,00
18,19%	MAYO	2020	30	2,27%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.273.750,00
18,12%	JUNIO	2020	30	2,27%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.265.000,00
18,12%	JULIO	2020	30	2,27%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.265.000,00
18,12%	AGOSTO	2020	30	2,27%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.265.000,00
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,29%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.293.750,00
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,26%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.261.250,00
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 100.000.000,00	\$ 2.230.000,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 8 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020						\$ 31.860.416,67
TOTAL LIQUIDACIÓN (ULTIMA LIQUIDACION APROBADA + INTERESES MORATORIOS)						\$ 211.062.166,34

Por lo anterior solicito señora Juez, se sirva correr traslado de la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada, se apruebe la misma.

Del Señor Juez,

Atentamente,


YINETH RODRIGUEZ ÁVILA
C.C. No. 51'843.700 Bogotá
T.P 63.468 C.S. de la Judicatura